

JUAN TORRES FONTES

R- 4125

LAS TREGUAS CON GRANADA
DE 1462 Y 1463

(De HISPANIA, 1963, número XC)



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Diputación de Almería — INSTITUTO JERÓNIMO ZURITA, Las., p. 1

LA POLÍTICA DE ENRIQUE IV CON GRANADA.

La subida al trono de un nuevo monarca en Castilla, y más si el reinado del anterior no había sido muy afortunado, solía recibirse con alborozo por sus súbditos, esperanzados siempre en un cambio de orientación y en un gobierno estable que les proporcionara mejores condiciones de vida. Si consideramos la larga y anárquica etapa que supuso el reinado de Juan II, podremos explicarnos el anhelo y optimismo con que los castellanos recibieron la noticia de la proclamación de Enrique IV. Sus intervenciones anteriores en la política castellana, su incansable actividad, su enemiga con don Alvaro de Luna y los cuantiosos medios económicos de que disponía, ofrecían unas posibilidades y unas perspectivas que pocos pudieron poner en duda en los primeros días de su reinado, olvidando su actitud negativa frente a los intentos de restablecimiento del poder real, y sus estrechas relaciones con los reyes de Navarra y Granada, buscando siempre su particular beneficio.

Por ello, cuando Enrique IV anunció su propósito de reanudar la guerra contra Granada iba a encontrar toda clase de facilidades y el entusiasmo general, lo que le permitiría efectuar grandes preparativos y formar un poderoso ejército. Cuatro campañas consecutivas entre los años 1455 y 1458, mermarían considerablemente su prestigio, pues al no obtenerse inmediatos y positivos resultados, por impedir el mo-

marca toda clase de escaramuzas o encuentros, e incluso el prohibir que se ocasionara daño alguno en las propiedades de los moros, crearía un ambiente derrotista y el consiguiente malestar y disgusto de una nobleza que había acudido con ánimo de guerrear y de lucir sus habilidades militares.

Son muchos los cronistas e historiadores que han creído percibir en la actitud bélica de Enrique IV, en su forma de efectuar sus campañas granadinas, una novedad militar, un cambio de táctica. Impedir encuentros, evitar muertes, e incluso no permitir la tala sistemática de las heredades enemigas, limitándose a mostrar de forma ostensible la enorme superioridad bélica castellana, con la idea de que con el tiempo obtendría resultados más positivos que los que podrían proporcionarle victorias militares más o menos sonadas, pero sin beneficiosas consecuencias.

Seleccionamos el parecer de tres cronistas. Dos extremados: Enríquez del Castillo y Alonso de Palencia, el defensor y el enemigo más acérrimo de Enrique IV; y uno que, al estudiar la vida de Miguel Lucas de Iranzo, se encuentra en un plano intermedio, neutral, puesto que puede enjuiciar los hechos desde un punto de vista no oficial. El cronista Enríquez del Castillo lo entendía así: "su voluntad era solamente hacer la tala por tres años para ponellos en mucha hambre e mengua de vituallas e luego poner su cerco y estar sobre ellos hasta tomarlos" (1). Idea en que forzosamente tiene que coincidir Alonso de Palencia, siempre bien informado, aunque su parcialidad y hostilidad le lleven a paliar o tergiversar los hechos contrarios a sus particulares intenciones. De aquí el que al exponer la oposición de Enrique IV a que se causaran daños en el reino granadino, se debía a que el monarca consideraba que si así se hacía "era un robo que se le hacía a él, que al cabo había de vencer en todas partes". Exposición concreta de cuáles eran las ideas de don Enrique cuando iniciaba sus campañas en el reino moro, aunque los resultados, por causas bien conocidas, fueran luego bien distintos (2).

El mismo criterio encontramos en el autor de los *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, ya que al referirse a la firma de la tregua de 1462 afirma que "no es dubda sino quel reyno de Granada,

(1) *Crónica de Enrique IV de Castilla*, B. AA. EE. LXX, 106.

(2) Palencia, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*, I, 180-181.

o la mayor parte dél, se dieran al rey nuestro señor, las manos atadas o por mudéjares, segund ya estavan de caydos, e por su gran división temerosos de ser destruidos", pero entonces "quiso Dios que, por nuestros pecados, o por cosas que sobrevinieron o el rey nuestro señor conoció ser conplideras a su servicio", les concedió treguas (3).

Los historiadores modernos se han limitado a destacar tan sólo el ineficaz resultado de estas expediciones militares y a repetir los consabidos tópicos y prejuicios, sin efectuar un examen más o menos detenido sobre los propósitos iniciales del monarca castellano. Tres opiniones, expuestas por los profesores Carriazo, Suárez y Benito Ruano, atraen nuestra atención. El primero nos habla de que en "el reinado de Enrique IV hubo en ello el desorden que en todo lo demás, influyendo la maurofilia del monarca y su concepto deportivo de la guerra de Granada"; el segundo, de que "la operación fue concebida de un modo lógico, como una lenta batalla de desgaste para la que se contaba con un ejército permanente de tres mil lanzas y veinte mil peones... se esperaba que el pequeño reino musulmán, desgarrado ya por agudas querellas interiores, acabaría derrumbándose sin excesivo sacrificio de hombres" (4).

El tercero no sólo no encuentra nada positivo y eficaz en estas expediciones de Enrique IV, sino que aprecia que "otro móvil distinto del religioso y el político puede entreverse para tan reiteradas como inútiles iniciativas. Es, paradójicamente, el económico". Justamente, el fino olfato del Contador Diego Arias intuyó que "hasta el coste mismo de la campaña podría convertirse en ganancia". Y, más adelante, concluye: "otras muchas pequeñas guerras y paces jalonarían aún, durante el reinado, las desordenadas relaciones castellano-granadinas. Tal era el espíritu venal con que, a esta altura del siglo xv, se trataba por los monarcas cristianos el antiguo y sagrado empeño de la Reconquista" (5).

Si examinamos por entero las relaciones castellano-granadinas en el reinado de Enrique IV y su política granadina, podemos apreciar que, incluso en el aspecto militar, el resultado fue beneficioso, aunque

(3) *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, ed. Carriazo, pág. 95.

(4) *Las treguas con Granada de 1475 y 1478*, "Al-Andalus", XIX, 2.º, pág. 36. Suárez Fernández, Luis: *Nobleza y Monarquía*, pág. 136.

(5) Benito Ruano, Eloy: *Granada o Constantinopla*, HISPANIA, XX, 1960, pá-

sin victorias estrepitosas ni sonadas conquistas de plazas o fortalezas. Pero la nobleza se enfrentó a los proyectos del monarca, pues al no comprender el sentido ni el fin de esta acción ofensivo-preparatoria, comenzó inmediatamente a exteriorizar su disgusto, lo que iba a impedir la continuidad de la acción real en el territorio granadino. Una inquieta nobleza, mal educada políticamente y ensoberbecida desde el reinado de Juan II, que pudo apreciar rápidamente la falta de energía del monarca y en cambio no quiso ver el fin político que patrocinaba su soberano, ni las fructíferas consecuencias que podían obtenerse. Una nobleza afanosa de lucha, de actividad bélica y cuyo único deseo era el de conquistar fortalezas, obtener triunfos militares o mostrar públicamente su bravura, no podía aceptar un programa que tendía a imponer la supremacía castellana sin necesidad de lucha, de asaltos, de muertes y devastaciones.

La experiencia adquirida en el reinado de Juan II, con la victoria de Higuera, y las conquistas efectuadas bajo la dirección de Fernán Álvarez de Toledo y de don Íñigo López de Mendoza, que se perderían en el transcurso de dos años, forzaba a variar la política con Granada. La conquista, una a una, de fortalezas y villas fronterizas no proporcionaba provechosos resultados, pues obligaba al mantenimiento de costosas guarniciones, sin que pudieran explotarse económicamente las comarcas circundantes, y expuestos siempre al deseo de recuperación de los moros, que no dejaban de aprovechar los momentos propicios para pasar al contraataque y recobrar lo perdido en años anteriores.

El cambio de política con Granada en el reinado de Enrique IV se advierte con la doble acción, alternante unas veces, conjunta otras, de la diplomacia y la fuerza. Diplomacia al proteger aspiraciones de infantes granadinos deseosos de alcanzar el trono, e intervención militar sin mayor objetivo que imponer una manifiesta superioridad bélica, que obligaría a los granadinos a pedir reiteradas veces la paz. Pero más que paz eran treguas, siempre de corta duración y que sólo se concedían mediante la entrega de cautivos y el pago de elevados tributos, que quebrantaban la economía granadina y promovían el malestar de sus habitantes.

A este fin responden las cuatro campañas consecutivas mantenidas por Enrique IV en territorio musulmán y su intensa actividad diplomática, no sólo con el monarca nassí e infantes con pretensiones al

trono, sino también de amplias relaciones amistosas con distintos caudillos moros, no siempre afectos al monarca reinante en Granada. Muestra de esta inferioridad e inestabilidad granadina es, por ejemplo, la tregua de 1457, de corta duración —de octubre a marzo—, cinco meses en que difícilmente se podía sostener un cuantioso ejército castellano en el interior del reino granadino, más la entrega de seiscientos cautivos, pago de doce mil doblas y de mantener las hostilidades por la frontera del obispado de Jaén.

Lo prueba igualmente que cuando el monarca se siente atraído por la cuestión catalana y abandona la iniciativa de la lucha contra Granada, esta empresa queda diluida en pequeñas acciones fronterizas llevadas a cabo por algunos capitanes sin la ayuda e incluso sin la anuencia real. Y en este aspecto podemos recoger cuanto sucedió en el breve período de tiempo en que se reanudan las hostilidades, entre las firmas de las treguas de 1461 y 1462, no superior a seis meses, en que diversos acontecimientos nos permiten conocer la realidad y las consecuencias de esta política enriqueña y el estado desastroso en que se encontraba el reino de Granada.

Las expediciones del Condestable, conde de Cabra y sus familiares y de don Pedro Girón entre otras, más las consiguientes conquistas de Gibraltar y Archidona, sin la intervención personal del monarca ni del ejército real, ponen de manifiesto la descomposición del reino granadino y los eficaces resultados de la política de Enrique IV respecto a Granada, no conclusos por motivos bien conocidos, a cuyo frente o en su transfondo aparece siempre la figura de Juan II de Aragón.

El éxito en el mantenimiento de esta política se percibe también en dos expediciones que tienen lugar igualmente en este semestre, y en que se patentiza la superioridad bélica castellana y la debilidad granadina. Al narrar los *Hechos del Condestable* la expedición que Miguel Lucas de Iranzo realizó en julio de 1462 por la comarca de Guadix, señala que alcanzaron la sierra de El Cenete y penetraron en tierras donde hasta entonces no se había conocido la presencia de cristianos: "Y la cabsa de su abundancia et riqueza era porque de todas las guerras pasadas fueron et estouieron sienpre seguros et guardados, porque allí nunca llegaron cristianos". En igual sentido se expresaba don Martín Fernández de Córdoba al decir "falleme asy mesmo en la del Avergüía, a donde fasta oy no se fallará batallas de cristianos

aver llegado, y allí fueron metydas a saco mano tres aldeas y tomados muchos prisioneros e ganados”.

Todo es distinto después. Enrique IV es un rey que carece de energía, que si bien tiene grandes ideas, no sólo innovadoras, sino de una gran trascendencia, le faltaría siempre decisión para llevarlas a feliz término, para vencer los obstáculos que se le opusieron. Un rey, efectivamente, poco enérgico, pero nunca un cobarde, como rutinariamente se dice al repetir las interesadas manifestaciones de un cronista. Multitud de hechos, recogidos por las crónicas, así lo prueban, tanto en vida de su padre como a todo lo largo de su reinado.

Y nos queda una última interrogante. Ese afán de dinero de que nos hablan con distinto motivo Konetzke y Benito Ruano, tiene una trascendencia mayor que saciar la rapiña nobiliaria o llenar las arcas reales, puesto que Enrique IV se caracteriza por las cuantiosas mercedes, concesión de juros de heredad y otros privilegios que empobrecieron la hacienda real, sin que la avaricia fuera una de sus debilidades. Existen hechos ciertos que nos dicen lo contrario, pues junto a la ayuda prestada a Ismael frente a Sa'd, que produjo el derrocamiento de éste, la exigencia de tributos provocaron el disgusto de la población musulmana y el empobrecimiento del reino granadino. Y todas las calamidades que se produjeron en el reino moro, según atestiguaba el P. fray Diego de la Guardia, estuvieron motivadas por la falta de dinero que podecía Sa'd para pagar los tributos convenidos, causa directa de que no se prorrogara la tregua de 1461.

Existe también despreocupación ante un enemigo pequeño, ante un reino cuya vecindad no constituye problema, cuando el interés del monarca se orienta en otra dirección y se siet atraído hacia las fronteras de Aragón y Navarra. Y aquí, lo mismo que antes en Granada, sus ideas son provechosas y eficaces, pero de nuevo le falta el apoyo de la clase dirigente, cuya falta de moral es proverbial, y desengañado por la traición de sus más cercanos consejeros, abandonaría una vez más su propósito inicial, convencido de su incapacidad de luchar y de castigar. Falta de energía que daría lugar ya a una excesiva preponderancia de la nobleza y consiguiente paso a la guerra civil y al abandono de toda empresa exterior.

Intención del monarca que hizo exteriorizar “colocando por orla y festón de su escudo real dos ramos de granado, símbolo del blanco que dirigía sus propósitos y de la apetecida agregación que ambi-

cionaba" Según Colmenares, en algunos escudos de sus armas en el monasterio del Parral hizo poner esta empresa de la granada con el mote *Agrío dulce* (6).

II

LA REANUDACIÓN DE LA GUERRA.

En la primavera de 1462 se reanudó la guerra entre Castilla y Granada, aunque en ella no intervendría personalmente Enrique IV. La causa inmediata de esta ruptura de hostilidades fue la no prórroga de la anterior tregua, que finalizaba en 15 de abril de 1462. No nos queda documento alguno que así lo pruebe, pero sí conocemos la existencia de una tregua que terminaba en abril de 1461 (7), la cual debió prorrogarse por un año, toda vez que los *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo* (8) señalan que el fallido intento del Condestable por apoderarse de la fortaleza de Arenas en 20 de abril de 1462 tuvo lugar cuando "feneçidas las paces o treguas quel rey nuestro señor avía dado et otorgado a los moros enemigos de nuestra santa fe, dende a çinco días pasados... a veynte días de abril del dicho año... el dicho señor Condestable caualgó de Jaén...".

También conocemos las causas por las que no se prorrogaron las treguas. Indica Gayangos, tomándolo de Diego de Valera (9), que en los comienzos de 1462 había nuevo rey en Granada, y que en agosto del mismo año Muley Muhammad se proclamaba en Málaga como rey de Granada, en donde había entrado con el favor y ayuda del monarca castellano.

Es cosa bien sabida la poca estabilidad de la Monarquía granadina y el permanente estado de guerra civil desde muchos años atrás, cuya

(6) Fernández y González: *Mudéjares de Castilla*, pág. 192, que recoge la cita de Colmenares en su *Historia de Segovia*, pág. 365.

(7) Carta de Enrique IV a la ciudad de Murcia, notificando la firma de la tregua con Granada. En Madrid, 3 de abril de 1460 (Arch. Mun. Murcia, Cartulario real 1453-78, fols. 99-100).

(8) *Hechos del Condestable...*, ed. Carriazo, pág. 76.

(9) Gayangos, Pascual: *De los Beni Nasr o Naseries*. Apéndice 2.º a las *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, de Barrantes Maldonado. M. H. E., X.—También,

como ya señaló anteriormente Seco de Lucena, la primera de estas dos noticias no hemos podido encontrarla en las ediciones del *Acuarial* que hemos consultado.

fecha de partida podemos fijar de forma más concreta en 1417, a la muerte de Yusuf III. Desde entonces fueron frecuentes los cambios en el trono de los nasrís, e igualmente puede observarse que en su mayor parte los pretendientes a la realeza, o los monarcas derrocados y que no fueron asesinados o presos, pudieron permanecer en el interior del reino musulmán, adueñados de ciudades o extensas comarcas. Al mismo tiempo, otros caudillos, sin aspiraciones a la realeza, se mantuvieron por entero independientes del poder central, aunque no dejaron de ayudar en muchas ocasiones a sus respectivos soberanos frente al enemigo común.

Manifestación de esta acción hostil contra el rey Sa'd de Granada es que mientras se alentaba y ayudaba desde la Corte castellana al infante Ismael o ex rey Ismael, pretendiente al trono nasrí, el condestable Miguel Lucas de Iranzo preparaba un ataque por sorpresa sobre la fortaleza de Arenas, que efectuó cinco días después de que finalizara la tregua de un año acordada en 1461.

Comenta el cronista que apreciando Miguel Lucas el extraordinario valor estratégico de Arenas y los muchos daños que sus moradores ocasionaban por su proximidad a territorio cristiano, tenía decidido llevar a efecto una acción militar contra ella. Por lo que cuando fue informado de que su guarnición era escasa y que recién acabada la tregua era posible sorprenderla, no dudó en llevar a cabo su intento. En 20 de abril salía de Jaén y al siguiente atacaba la fortaleza en pleno día, pero las naturales defensas y el reforzamiento de la guarnición, así como la falta de artillería adecuada para combatirla, impedirían su ocupación, pese al fuerte ataque que sobre ella desencadenaron las huestes del Condestable y la destrucción de dos de sus puertas.

Diez días después volvía a entrar Miguel Lucas en territorio granadino. Esta vez su objetivo estaba dirigido contra las fortalezas de Cambil y Alhabar, que conjuntamente con la de Arenas formaba el frente más avanzado de la frontera mora sobre Jaén. Tampoco lograría su ocupación o destrucción, ya que su intento se limitó a romper sus barreras y asolar las huertas y cultivos existentes entre ambas fortalezas, para lo que tuvo que reñir duros encuentros.

A estas acciones ofensivas del Condestable, que no dejaban de tener también un carácter de previa defensa de su territorio al mostrar su superioridad bélica y poner en seguridad su frontera, iba a

responder el monarca granadino con un contraataque inesperado por la frontera sevillana.

Comenta Alonso de Palencia en su *Crónica de Enrique IV* (10), que apreciando el rey de Granada la indisciplina de las guarniciones castellanas en la frontera, escasas y mal pagadas, y el poco interés que Enrique IV mostraba en defender a sus vasallos, decidió aprovechar las favorables circunstancias que se le ofrecían para efectuar una incursión por tierras andaluzas. Si a este parcial criterio y malévola intención, con que se caracteriza Palencia al narrar los hechos de Enrique IV, pudiéramos oponer el que la atención de don Enrique estaba por entonces puesta en asuntos de mayor interés, como eran sus relaciones con los reinos de Aragón y Navarra, no debemos olvidar dos hechos concretos que dejan sin consistencia la imputación del hostil Palencia. Señala Andrés Bernáldez que Sa'd intentó oponerse al propósito de su hijo de tomar revancha de las incursiones que habían hecho Luis de Pernía y Rodrigo de Narváez, y "no le quería dar gente ni licencia, reconociendo los beneficios que en Castilla avía recibido del rey don Enrique; y en cabo... porque no murmurasen dél, ovo de dar la licencia contra su voluntad..." (11), lo que muestra la natural confianza que Enrique IV creía poder tener en la seguridad de su frontera con Granada; otro hecho que también influiría en esta penetración granadina sería la continuada actitud provocadora del Condestable y de los alcaides de Osuna y Antequera, junto al deseo de mostrar su hostilidad hacia los castellanos por el apoyo que públicamente prestaban a su rival, el infante Ismael.

Reunió el infante Abu-l-Hasan Alí tres mil jinetes escogidos y cuatro mil infantes y por Archidona, en 11 de abril, cruzaba la frontera, y tras una serie de marchas y vueltas, con objeto de desorientar a los cristianos de su intención, parte del ejército corrió la comarca de Estepa, donde robaron elevada cantidad de ganado y mataron y cautivaron a numerosos cristianos, a los que sorprendieron en sus pacíficas labores del campo; otro grupo de cuatrocientos jinetes marchó sobre Teba, y un tercero, compuesto de ochocientos granadinos,

(10) Palencia, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*, trad. de Paz y Melia, I, 359.

(11) Bernáldez, Andrés: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Edic. y estudio de Manuel Gómez-Moreno y Juan de M. Carriazo, Madrid, 1962, pág. 11. Algunos cronistas señalan a Sa'd como jefe de la expedición, pero Bernáldez y Enriquez del Castillo (pág. 116) afirman lo contrario.

corrió los campos de Alhonor, Osuna y Ecija; en tanto, el infante Abu-l-Hasan quedaba en celada y apoyando a sus avanzadillas con mil ochocientos hombres a caballo y la mayor parte de los peones.

Algunos fugitivos informaron al conde de Cabra de esta incursión y su sospecha de que los moros se dirigían contra Osuna. Por su parte, el Conde avisó seguidamente a Luis de Pernia, alcaide de Osuna, para que se preparase convenientemente y tuviera tiempo para recabar ayuda de las poblaciones más próximas, a la vez que prometía socorrerle personalmente con todas sus fuerzas y las de la capitania del obispado de Córdoba. Iguales avisos se enviaron a Ecija, previniéndoles para que se apresasen a resistir la embestida granadina o para que acudieran en auxilio de las poblaciones vecinas que fueran atacadas.

Los alarmantes avisos acuciaron a Luis de Pernia para movilizar toda su gente y pedir ayuda a las villas de Arcos y Marchena y demás pueblos de las cercanías, logrando la inmediata presencia de don Rodrigo Ponce de León, hijo del conde de Arcos, que acudió con las fuerzas que por el momento y por la urgencia de la llamada pudo disponer. Las informaciones recibidas señalaban que desde Estepa el ejército granadino iba a pasar por las cercanías de Osuna, y que sería temerario salir a su encuentro o intentar detenerlos a causa del cuantioso número que lo componía, pues frente a ellos las huestes concentradas en Osuna no sobrepasaban los trescientos jinetes y quinientos infantes (12).

La experiencia militar del alcaide de Osuna, unida a su probada valentía, le hizo buscar forma para castigar a los moros, sin olvidar por ello la diferencia numérica que les separaba, porque su honor militar le impedía mantenerse en seguro tras las murallas de su fortaleza.

Salió la agrupación cristiana de Osuna y se dirigió hacia Teba, donde hallaron a cuatrocientos jinetes moros sobre ella, y a los que agregaron poco después otros ochocientos que regresaban de realizar su incursión sobre Estepa, con una cabalgada que Bernáldez cifra en seiscientos bueyes, mil quinientas vacas y treinta y siete cautivos. Ninguno de los bandos intentó entablar combate, y los cristianos mar-

(12) A seiscientos los elevan la *Crónica Castellana*, fol. 53; Galíndez de Carbal, pág. 167; Valera: *Memorial*, pág. 24. Bernáldez: *Memorias*, pág. 12, en el libro los reduce a cuatrocientos.

charon detrás de ellos, acrecentados por la llegada del comendador de Cazalla con diez jinetes que se les unió a orillas del río de Yeguas, quien ocupó la vanguardia de la pequeña hueste. En su seguimiento atacaron por dos veces la zaga granadina, ocasionándoles cinco muertos. Pero, pasada una angostura, se aprestaron los moros a hacer frente a sus seguidores, lo que produjo la indecisión de los caudillos cristianos en continuar su intento, no sólo por la considerable diferencia numérica existente, sino porque temían caer en la celada donde aguardaba el infante Abu-l-Hasan, quien con el grueso de su ejército sospechaban que debía hallarse muy cerca. El arrojo juvenil del primogénito del conde de Arcos indujo a Luis de Pernia a continuar la temeraria empresa, pese a la desconfianza que le inspiraba la falta de ánimo guerrero de los peones que llevaban en su hueste.

Nuevamente enfrentados por algunos momentos y al no decidirse ninguno de los bandos a iniciar la lucha, los granadinos optaron por seguir su marcha y unirse al grueso de sus fuerzas, siempre seguidos por los cristianos a prudente distancia, que decidieron alcanzar las alturas del cerro del Madroño, en las cercanías de donde se encontraba Abu-l-Hasan. Enterado éste de la persecución de los capitanes castellanos y del corto número de sus fuerzas, así como en la seguridad de que no había otras fuerzas cristianas en las cercanías que pudieran acudir en su ayuda, pensó en acabar con ellos. Envió la cabalgada obtenida hacia territorio granadino y ordenó a Abd Allah Ambran, caudillo de las gentes de Guadix y Baza, que con seiscientos jinetes intentara derrotar y aprisionar a los cristianos.

Aún no habían alcanzado la cima del cerro del Madroño todos los peones de Ecija, cuando se produjo el ataque de Abd Allah Ambran. Para hacerle frente los capitanes cristianos "ficeron su gente apretar, los cavallos colas con colas; e fizieron muro de sí mesmos en circuito, todas las puntas de sus lanzas afuera, para se defender a bote de lanza, como fue..." (13). Dio el caudillo moro una vuelta alrededor de sus enemigos, y viendo que no podría penetrar fácilmente en aquel compacto cuerpo que formaban los cristianos, se limitó a ordenar que arrojaran lanzas por todas partes sobre ellos. Fue entonces cuando dándose cuenta que acudían los peones de Ecija a unirse a los suyos, suspendió el ataque y se lanzó sobre ellos, matando ciento veintitrés

hombres

En tanto acudió una segunda hueste granadina contra los caballeros cristianos, y también tuvieron que limitarse a arrojar sus lanzas desde lejos, sin osar atacarles de frente. Hizo entonces acto de presencia el mismo Abu-l-Hasan con el grueso del ejército granadino, sin que pudiera romper el compacto núcleo de los jinetes andaluces, pero los cristianos, al conocer por sus enseñas que era el propio infante granadino, entablaron combate, en que sería herido Rodrigo Ponce de León. Los conocimientos bélicos de Luis de Perniá y el ardor del primogénito del conde de Arcos fueron suficientes para resistir la superioridad del enemigo a fuerza de tenacidad, valentía y afán de triunfo, lo que les permitiría alcanzar una insospechada victoria. Tras ella sucedió la persecución de los vencidos y la rotura de su organizada retirada, lo que les permitió causarles numerosas bajas, aunque la frondosidad del bosque, la llegada de la noche, el corto número de combatientes con que contaban y el que estuvieran cansados, heridos y debilitados por el esfuerzo realizado, les impediría conseguir mejores frutos de su espléndido triunfo (14).

Al día siguiente, al acudir con novecientos jinetes el conde de Cabra y sus familiares en ayuda de Osuna, encontraron a las derrotadas huestes del infante Abu-l-Hasan en los bosques cercanos, ocasionándoles sensibles bajas, en lo que Alonso de Palencia denomina "verdadera cacería contra los moros, cautivaron muchos y ciegos de ira, dieron muerte a otros" (15).

Frente a esta versión de los acontecimientos, que nos proporcionan los numerosos cronistas que los narran (16), nos encontramos con las

(14) Las cifras que consigna Galíndez de Carvajal (*Crónica*, pág. 163) de treinta jinetes y ciento cincuenta peones como bajas de los cristianos, frente a los mil cuatrocientos de los moros, parecen exageradas.

(15) Palencia, *Crónica Castellana*, y Bernáldez, entre otros. La noticia de Palencia, en *Crónica de Enrique IV*, I, 360.

(16) A Palencia, *Crónica Castellana*, Galíndez, Enríquez del Castillo y Bernáldez, entre otros, hay que agregar a Rodríguez de Almela en sus *Batallas Campales*, núm. CCXXXVIII. También un romance fronterizo, posterior a los hechos, en que, naturalmente, se aumenta el número de combatientes granadinos para resaltar aún más la victoria cristiana. El encuentro lo sitúa en:

Cabe el río de las Yeguas
Al lado del Madroñal

Se comenzó la porfía
Sus banderas descogían

contradictorias noticias que de forma inconcreta facilita una carta de Fernando de Narváez, alcaide de Antequera, a Enrique IV (17). Con fecha 28 de mayo de 1462, el alcaide de Antequera exponía a su soberano que "veyendo la vuestra cibdad de Çaja e don Rodrigo e el alcaide de Osan Luis de Pernia el gran daño que rescibieron de los moros... le demandaban parte de la ganancia que él había obtenido, bajo la amenaza de cobrarse en sus vecinos y en sus bienes".

Si la sola lectura de esta carta del alcaide de Antequera puede producir la impresión de que fueron derrotados Luis de Pernia, Rodrigo Ponce de León y los vecinos de Ecija, su examen, unido a los abundantes datos suministrados por los cronistas de Enrique IV, permiten conjugar noticias al parecer tan dispares. Los cronistas afirman, sin lugar a dudas, la acción victoriosa de ambos capitanes cristianos, pero ninguno de ellos señala que en aquel día obtuvieran ganancia alguna, ni más beneficio que el triunfo militar, por los tres motivos más arriba expuestos (18). En cambio, también coinciden en subrayar el desastre sufrido por los peones de Ecija y el asolamiento de la comarca de Estepa. Bernáldez aclara que "otro día... Rodrigo de Narváez, alcaide de Antequera, salió por su parte por otro cabo, e mató e captivó muchos moros e ovo muy gran despojo e provecho del fardaxe, mas que ninguno de los otros que se hallaron en el encuentro con los moros cuando iban huyendo...". Por ello no es de extrañar que si el alcaide de Antequera pudo aprovecharse de la precipitada huída de los contingentes granadinos, ocasionada por la acción de las fuerzas de Ecija,

donde se falló el Alcaide de los Donzeles, el qual puede decir el daño que allí los moros rescibieron". Y en los *Anales de Garcí Sánchez*, ed. Carriazo, pág. 46, se relata por extenso, insistiendo que "mataron muchos de los moros, y captivaron muchos cavalleros y muchas ricas armas y arreos de los moros. Entre los quales tomaron y mataron a un moro de linaje, y le tomaron un arreo de giqueta que valia más de cinco mill doblas y tomó don Rodrigo un atavaleo del rey moro con los atavales y el acémila mariblata; y si no fuyera, el rey moro fuera tomado. Y fue muy famosa cavalgada. Y murieron muchos christianos, y escapó don Rodrigo con una lanzada en el brazo de la lanza. Y esta fue la batalla del Madroño".

(17) Carta que publica Suárez Fernández, Luis: *Juan II y la frontera de Granada*, págs. 46-47, quien acepta su contenido por entero (pág. 31).

(18) Don Rodrigo Ponce de León y Luis de Pernia sólo se llevaron el día del encuentro dos moros presos. Tras de reposar aquella noche en Fuente la Piedra, volvieron al día siguiente "para acavar de recoger el despojo de los vencidos, y allí vieron cómo el ganado que los moros llevaban, se volvía a causa de lo aver desamparado por huir... grande despojo que allí fue repartido entre todos" (Galíndez de Carvajal e Biblioteca Encinas con Granada de 1462 y 1463, Las., p. 14).

Osuna y Marchena, aunque a costa de grandes esfuerzos y sensibles pérdidas, éstos reclamaran posteriormente a Fernando de Narváez parte de las ganancias que tan fácilmente había logrado y sólo obtenidas por la dura lucha que ellos sostuvieron con los moros, y de las que se había aprovechado no siendo en "apellido" ni habiendo participado directamente en el encuentro (19).

Por lo demás, unánimes, los cronistas, documentos y la tradición, recogida posteriormente en el romance fronterizo "Aquesse moro Albohacen...", destacan estas victorias, tan trabajosamente logradas, después del revés del peonaje de Ecija y devastación de la comarca de Estepa, con una abundancia de datos que no permite poner en duda su veracidad. No puede ser invención tanta repetición concorde y la celebración por Enrique IV de este triunfo, porque "savida esta nueva de tan grande y señalada victoria, el rey mandó hazer muy grandes procesiones y alegrías en su corte" (20).

Hubo otra incursión de Miguel Lucas de Iranzo en territorio granadino en 11 de julio, aunque de mayor trascendencia que efectividad inmediata. Con gentes de su casa y de la ciudad de Jaén, a las que se agregarían días después huestes de Baeza, Ubeda, Andújar y adelantamiento de Cazorla, en un total de mil docientos jinetes y tres mil infantes, se adentró en el reino de Granada. Llevaba el propósito de correr la rica y poblada comarca de Guadix, donde la sorpresa no era fácil, por lo que dispuso una ordenada colocación de sus efectivos para poder responder a cualquier ataque de los moros. Su profunda penetración, hacia tierras donde hasta entonces no habían conocido la presencia de cristianos, le permitió ganar las alturas de la sierra de El Cenete, dominando las hoyas de Guadix y Baza, y ocupar los lugares de Aldeira y Calahorra, comarca de abundante población y de grandes riquezas. Poblados que fueron robados y quemados, obteniéndose abundantes cautivos y botín "tanto, que apenas la gente e fardaje que ally estava era bastante de lo poder traer" (21).

(19) Bernáldez: *Memorias*, pág. 14. Más aún cuanto que el ganado que llevaban los moros era de su propiedad. Sin duda se promovió litigio al disentir los participantes en el encuentro de la legitimidad de la ganancia obtenida por el alcaide de Antequera.

(20) Enriquez del Castillo: *Crónica*, pág. 50, y Galindez, 169. Y ello sin entrar a valorar esa carta laudatoria de Enrique IV a don Rodrigo, de que se hace mención en la biografía del futuro duque de Cádiz.

Deposición de Almería. Biblioteca, Treguas con Granada de 1462 y 1463, Las., p. 15

Marchó después hacia Guadix, a cuyas cercanías llegó al atardecer, sin que Alí Atar, el caudillo de Loja que allí había enviado el monarca granadino para guarda de la tierra, pudiera hacer otra cosa que ver cómo pasaban ante sus murallas las huestes cristianas con la gran cabalgada que llevaban consigo y percibir las humaredas de los lugares que habían sido incendiados por los castellanos. Tan sólo hubo pequeñas escaramuzas en las proximidades de la ciudad, que no pudieron impedir el que los peones cristianos talaran los cultivos, huertas y viñas de los alrededores.

El regreso a Jaén en 18 de julio con tan importante cabalgada produjo el entusiasmo de la población, que "por los grandes desastres e desaventuras que aquella cibdad avien ocurrido en los tiempos pasados, tenían olvidado e ya no sabien qué cosa era meter caualgada de moros e moras atados por la cibdad de Jahén; quanto más en tan grant cantidad como vieron traer" (22).

Esta entrada del Condestable iba a producir aún mejores consecuencias que el productivo que se había conseguido, pues como se indica en los *Hechos del Condestable* fue "cabsa e ocasión que los moros perdiesen a Gibraltar". La noticia de los graves daños ocasionados por Lucas de Iranzo en la comarca de Guadix produjo la alteración de la población granadina, que airadamente se levantó contra Sa'd, recriminándole de que no defendiera a su reino contra los cristianos, y que permitiera que corrieran y quemaran sus tierras y casas, robaran, mataran y cautivaran a sus parientes, y junto a ello les obligara a entregar grandes tributos para pagar las parias a Castilla, que no hacía efectivas, y causa por la que los castellanos hacían la guerra por toda la frontera.

Ante los rebelados expuso Sa'd que no era culpa suya cuanto sucedía, porque el alcaide Monfarrás, alguacil mayor, y los Abencerrajes eran los verdaderos reyes y quienes se habían guardado los tributos pedidos para abonar las obligadas parias a Castilla, y al mismo tiempo se negaban a ayudarle a defender el reino.

De esta discusión surgió el entendimiento entre ellos, y Sa'd, contando con el apoyo de la masa popular, bajo el pretexto de celebrar consejo, convocó a los Abencerrajes en el Alhambra. Convenientemente preparada la asechanza, los Abencerrajes fueron presos y dego-

llados el alguacil Monfarrás y Yuçaf Abencerraje, no continuando las muertes por la intervención de su hijo Abu-l-Hasan. Al tener conocimiento de cuanto había ocurrido, Muhammad y Alí Abencerraje y los caudillos el Valencí, Cabaçaní, Alí Atar y otros que "eran el cabdal de la casa de Granada", huyeron a Málaga. Apoderados de la ciudad, hicieron un llamamiento general a sus parientes, amigos y partidarios para hacer guerra a Sa'd, y entre los que acudieron se contaban casi todos los caballeros y peones que se encontraban en Gibraltar.

Lo que no indica el autor de los *Hechos del Condestable* es que, a consecuencia de esta matanza de Abencerrajes y huida de los demás, en Málaga se fomentó abiertamente la rebelión del reino contra Sa'd. Para justificar su actitud y legalizar su rebeldía, decidieron proclamar al infante Ismael, que se encontraba en Castilla, como rey de Granada. Nada más apetecible para Enrique IV que la petición que se le hizo de que ayudara a Ismael, pues al fomentar la guerra civil se le ofrecía la oportunidad de quebrantar al reino granadino sin necesidad de guerra y sin gasto alguno. Precisamente el programa político-bélico del monarca castellano, esbozado, aunque no continuado, en los cuatro primeros años de su reinado. Y a ello se añadía que no habiendo sido pagadas las parias convenidas en la tregua de 1461, no tenía obligación alguna con Sa'd. Los cronistas mencionan que Ismael llegó a Málaga con el favor de Enrique IV y un acompañamiento de doscientos jinetes castellanos, y que en ella fue aclamado como rey de Granada por los Abencerrajes y demás caudillos granadinos que allí se encontraban.

Fue entonces precisamente cuando tuvo lugar la ocupación de Gibraltar. Merced a las noticias facilitadas por un moro tornadizo, que informó de la escasa guarnición que quedaba en la fortaleza, por haber marchado los demás a Málaga al recibimiento de Ismael como rey de Granada, pudo llevarse a efecto su conquista. Huestes de Tarifa, Arcos, Medina Sidonia, Vejer, Castellar, Alcalá de los Gazules, Jerez y de don Rodrigo Ponce de León ocuparon la villa sin lucha. A ellos se agregaron posteriormente las fuerzas del duque de Medina Sidonia y del conde de Arcos, ante cuya superioridad el alcaide de Gibraltar, sin lucha y logrando tan sólo pequeñas concesiones, entregó la for-

Expone por extenso Galíndez de Carvajal (23) los hechos que se sucedieron con la paulatina llegada de las distintas huestes y la felonía del duque de Medina Sidonia para apoderarse de la fortaleza en su beneficio particular, no correspondiendo a las atenciones y compromisos acordados con don Rodrigo Ponce de León. Acto tan indigno que no pudo silenciarse, y que Enrique IV puso inmediato remedio al ordenarle evacuar la fortaleza, y de la que se hizo cargo Pedro de Porras en el mismo año 1462.

Si bien las Crónicas narran más o menos por extenso este acontecimiento, ninguna pone de manifiesto la importancia tan extraordinaria que tenía, limitándose a recordar la muerte del conde de Niebla ante sus murallas, o como hace Garçi Sánchez, señalar su pérdida y la muerte de Alfonso XI. Bien es verdad que Gibraltar había perdido el valor estratégico que había tenido anteriormente, ya que la armada castellana, con base en Tarifa, Algeciras y Sevilla, se enseñoreaba del Mediterráneo y Atlántico, sin temor a una eventual amenaza marítima por parte musulmana. Pero no por eso podemos dejar de valorar su conquista y lo que en el orden histórico tuvo, como para que Enrique IV y sus sucesores la consideraran como una de las ciudades integrantes de su corona y la enumeraran conjuntamente con sus reinos en sus intituciones.

Los positivos resultados obtenidos en las anteriores expediciones y la conveniencia de mantener la ofensiva contra Sa'd, en los momentos en que Ismael ampliaba sus dominios en el reino granadino añadiendo a su posesión de Málaga la ocupación de las plazas de Ronda, Setenil y otras de la jurisdicción malagueña, hizo que el Condestable preparara otra incursión contra el reino moro. De aquí el que se concertara con don Diego Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra, y Martín Alfonso de Montemayor para entrar conjuntamente en la vega de Granada.

En 6 de agosto salía de Jaén el Condestable con fuerzas de su casa, Jaén y Baeza, a las que se agregaron otras del conde de Cabra y de Alcalá la Real, formando una hueste de novecientos jinetes y dos mil quinientos peones. Fuerzas que consideraron suficientes para enfrentarse a las del decaído Sa'd si se atrevía a atacarles, aunque algunos

(23) Galíndez, págs. 176-181. Los *Anales de Garçi Sánchez*, pág. 46, indican: "Entrada de Almería a Biblioteca Treguas con Granada de 1462 y 1463. Las. p. 18".

de los componentes del ejército cristiano se mostraran reacios, temerosos de la enorme superioridad numérica de los moros y del alejamiento de su frontera, ya que se proponían llegar hasta las cercanías de la capital.

Tras de pasar por Pinos Puente, las huestes castellanas entraron en la vega granadina, quemando los lugares de Armilla (24) y Aruriena, a media legua de la capital, y no encontrando obstáculo, pudieron devastar y robar diversos lugares, cautivando o matando a más de quinientos granadinos. Temeroso Sa'd, cuya crítica situación le impedía lanzarse a la aventura de un encuentro con los cristianos, se mantuvo tras el seguro de sus murallas, sin aceptar el reto personal que le envió el Condestable. Ante esta decisión, las fuerzas cristianas recorrieron la Vega, ocasionando cuantiosos daños, para volver a Jaén el miércoles siguiente, con rico botín y numerosos cautivos.

Los resultados de esta incursión los percibió fray Diego de la Guardia, guardián del monasterio de San Francisco de Jaén, quien desde hacía cuatro meses se hallaba en Granada como enviado de Enrique IV para reclamar las parias atrasadas que se debían a Castilla. En carta que escribió al Condestable exponía el terror existente en la capital, hasta el extremo de que la gente popular estaba predispuesta a una capitulación y aceptar ser vasallos mudéjares de Castilla antes que seguir soportando la dura guerra que les hacían los cristianos.

Ambas intervenciones, la de Ismael y Abencerrajes desde Málaga y la de los castellanos desde Jaén y Cabra, produjeron la caída de Sa'd y la proclamación de Ismael, que contaba con el favor y ayuda de los castellanos. Sa'd se vio obligado a marchar a refugiarse a Illora, en tanto que su rival entraba triunfante en la capital. La proclamación de Ismael, a quien Seco de Lucena identifica con Yusuf V, el monarca que ya había reinado en Granada en el segundo semestre de 1445, debió realizarse en el mes de agosto.

(24) Armilla la enumeraba don Diego Fernández de Córdoba, en su carta de envío a don Alonso de Aguilar, como la primera de las trece destacadas actuaciones que su casa había tenido contra los moros. Y así dice "me fallé en la plaza de Armylla, que es a quarto de legua de Granada, et allí fuy ferido de una bala, donde por el señor Martín Alfonso mi hermano et por mí et por nuestras partes fueron muertos et catyuos quinientos moros et moras" (*Relaciones de sucesos del reino de Granada*, publ. por la Soc. de Bibliófilos Españoles, t. 84, Diputación de Almería — Biblioteca. Treguas con Granada de 1462 y 1463, Las., p. 19



Pero el cambio de monarca en Granada no supuso la paralización de la guerra. Es más que probable que Ismael, al ser autorizado por Enrique IV para aceptar la propuesta de los Abencerrajes y entrar en el reino granadino con ayuda de doscientos jinetes castellanos, se comprometiera a un pesado vasallaje con Castilla si lograba recuperar el trono. Pero promesas de tanta trascendencia no podía Ismael hacerlas efectivas cuando volvió a ocupar el trono. Actitud que obligó a mantener las hostilidades, aunque a la vez debían seguir las negociaciones entre ambas Cortes.

Al tener noticias de cuanto sucedía en la capital granadina, Enrique IV envió a la frontera con plenos poderes a don Pedro Girón, maestre de Calatrava, y con amplias instrucciones para que a la vista de los acontecimientos decidiera la continuación de la guerra o la firma de una tregua. En el mes de septiembre ordenaba don Enrique al adelantado Pedro Fajardo que mantuviera las hostilidades contra los moros por la frontera del reino de Murcia, y en 9 del mismo mes comunicaba los poderes que había otorgado a don Pedro Fajardo para que todos los concejos y comendadores del reino de Murcia le prestaran su ayuda militar y pudiera así llevar a cabo las instrucciones que le había dado (25).

La misma actitud mantenía en 27 de septiembre, fecha en que Enrique IV levantaba el embargo que había decretado contra los comendadores de Aledo y Ricote, por no haber acudido a servirle con las lanzas de sus encomiendas; pero habiéndoles ordenado posteriormente que estuviesen en ellas "faziendo guerra a los moros... por la guerra de los dichos moros estar abierta" (26), dejaba sin efecto su anterior disposición.

En tanto que las negociaciones con Granada se alargaban, sin que se precisaran fechas y condiciones, don Pedro Girón ponía cerco a Archidona. Plaza de importancia militar extraordinaria, como posición avanzada de la frontera, que Palencia califica de "fortísima", era el bastión más peligroso que los cristianos tenían por aquel sector. Su situación y sus naturales defensas estaban revalorizadas por la audacia de su alcaide Ibrahim, cuyas correrías y ferocidad causaban continuos daños en el territorio castellano circundante.

La fuerte posición de esta fortaleza obligó a reunir un cuantioso ejército y a la intervención de la mayor parte de los caudillos andaluces, bajo la capitania de don Pedro Girón. Y así nos consta la participación de don Fadrique Manrique; Luis de Pernia, alcaide de Osuna; del conde de Cabra y de su hijo Diego; de don Alonso de Aguilar; Diego de Figueredo, alcaide de Morón, y de Pedro de Valdivia, jefe de la caballería de Arjona.

Diego de Valera manifiesta que Archidona se ganó "por industria y trabajo del buen caballero Luis de Pernia, y a lo qual ayudó mucho don Diego de Córdoba, conde de Cabra, el qual en persona vino allí y con toda su casa estuvo ende a sus propias espensas fasta que se ganó" (27). Por su parte, el primogénito del conde de Cabra hace mención del "socorro que yo fize a don Fadrique Manrique e al alcayde Luys de Pernia estando en la guerra de Archidona, ellos quatro que lo digan, et lo que después el conde mi señor e por mí se fizo para que la villa se ganase, vos lo podréis dezir, sy querréys, aunque en tanto que yo ponía la palizada junta con el muro, estáuades vos durmiendo, lo qual como se fizo lo saben don Fadrique et Luys de Pernia et otros muchos caualleros que end se açertaron" (28).

Pese a que esta fortaleza se ganó, según Palencia, porque se encontraba "mal prevenida por el descuido de sus moradores y por la falta de agua", el cerco duró dos meses y se trabajó con ahinco, hasta el extremo de que faltando las municiones y apreciando que los moros no se rendían, don Pedro Girón ordenó un asalto general, en que participó personalmente, lo que permitió vencer definitivamente la triple muralla defensiva y la ocupación de la fortaleza.

No son muy abundantes los datos que nos quedan respecto a su cronología, pero por las noticias que tenemos no podemos situar su ocupación hacia el mes de agosto, como señala O'Callaghan (29). Teniendo en cuenta que Gibraltar se ganó en 16 de agosto, según Garcí Sánchez, y que la conquista de Archidona fue posterior a causa de su largo sitio; que el conde de Cabra participaba al lado del Condestable en el mes de agosto, y que posteriormente, en 11 de octubre, se llevaba a cabo la acción conjunta del Condestable y del maestre de Calatrava

(27) Valera, Mosén Diego de: *Memorial de Diversas Hazañas*, pág. 30.

(28) *Relaciones de algunos sucesos...*, págs. 94-95.

(29) O'Callaghan, Joseph. *Don Pedro Girón and the Order of Calatrava*, p. 163.

por la vega granadina, resulta que debió ser en este espacio intermedio cuando tuvo lugar su conquista. Por lo que la fecha de 25 de septiembre puede ser la más aceptable para fijar el día de su rendición (30).

Las negociaciones para la firma de una tregua entre Castilla y Granada no estaban motivadas por los compromisos que Enrique IV hubiera adquirido con Ismael, puesto que hasta entonces todo había quedado en promesas, que una vez en el trono Ismael no podía cumplir. Existe otro hecho de mayor trascendencia. Desde mediados de 1462 toda la atención de Enrique IV estaba puesta en la cuestión catalana y en sus contactos con los rebeldes, quienes en 11 de agosto le proclamaban rey de Cataluña (31). El envío de fuerzas a Aragón y la movilización de la flota (32), así como la duración de este problema, obligaba a pacificar la frontera con Granada para poder disponer de todas las fuerzas y recursos económicos en la frontera de Aragón.

Como no se llegaba a un acuerdo inmediato con Ismael, por sus reservas en aceptar en firme los compromisos contraídos, don Pedro Girón trató con Miguel Lucas de Iranzo para efectuar conjuntamente una incursión por el interior del reino de Granada con la intención de que la acción bélica, la demostración de fuerzas, obligara al monarca granadino a aceptar las condiciones que se le exigían.

En 11 de octubre se reunían el Condestable y el maestre de Calatrava en las cercanías del castillo de Locubín, y por Puerto Lope entraban en la vega de Granada con un ejército de tres mil caballeros y cinco mil infantes. En tanto que don Pedro hacía frente a la capital, para impedir cualquier actividad o asechanza enemiga, Miguel Lucas marchaba en dirección de Almuñécar y costa granadina, asaltaba después Padul y otros cinco o seis lugares cercanos a la ciudad, quemándolos y robándolos, obteniendo con ello numerosos cautivos y gran número de cabezas de ganado.

(30) Lafuente, Miguel: *Historia de Granada*, III, 321.

(31) Zurita (*Anales*, IV, 116 v.) menciona el poder que en esta fecha dio Enrique IV a Juan de Beaumont y a Juan Ximénez de Arévalo para que recibieran en su nombre el juramento de fidelidad de los sublevados de Cataluña.

(32) Enrique IV, en carta fechada en Soria a 27 de septiembre de 1462, ordenaba aperebir a las gentes de Lorca, Murcia y Cartagena, y que se embarcaran en las fustas preparadas en el puerto de Cartagena; y posteriormente, en Agreda, 12-X-1462, mandaba que a las órdenes de Juan de Alcalá marcharan al puerto de

Volvieron a reunirse ambos capitanes junto a Alhendín, para continuar su sistemática labor de talar la Vega. Al día siguiente pasaron junto a Alcázar Genil e hicieron frente a la ciudad, esperanzados en que el rey Ismael saldría a su encuentro. Allí les llegó un mensajero del monarca granadino solicitando seguro para enviarles una embajada. Otorgado el permiso, acudió un infante, pariente de Ismael, quien expuso a los caudillos castellanos que bien sabían cómo su soberano había logrado alcanzar el trono de Granada merced a la ayuda de don Enrique y que tenía aquel reino en su servicio, por lo que les pedía que en tanto que escribía al rey de Castilla para concordar la tregua y asentarse como vasallo suyo, dejaran de hacerle guerra, ya que de continuar su actividad sólo lograrían favorecer a su rival Sa'd.

A esta propuesta contestaron el Condestable y el Maestre que si efectivamente era Ismael tan servidor como se decía del rey de Castilla, les diera aquella ciudad. Contestación que dio fin a la entrevista y a que se reanudara la acción devastadora de la hueste castellana por la vega granadina, hasta salir por Pinos Puente. Tras de repartir el botín obtenido, se despidieron ambos capitanes en las cercanías de Martos, después de acordar efectuar otra expedición contra los moros.

Deseaba el Condestable continuar esta provechosa acción en el reino granadino, por lo que al poco tiempo escribió al maestre de Calatrava para concordar fecha e itinerario a seguir, pero entonces le llegó la noticia de que Enrique IV había decidido otorgar treguas a Ismael. Noticia que le pesó según su cronista, pues si conocía los agobios que tenía don Enrique de hombres y dinero por la guerra que mantenía en los reinos de Aragón y Navarra al proteger la rebelión de los catalanes, creía Lucas de Iranzo que sin la ayuda real podrían los caballeros de Andalucía continuar de por sí la guerra y sojuzgar el reino de Granada, porque los moros "estaban ya de caydos, e por su gran deusión temerosos de ser destruydos" (33).

La actividad castellana no se limitó a estas intervenciones del Condestable y del maestre de Calatrava, pues por parte del conde de Cabra, hermano, hijos y yernos se realizaron también diversas entradas en colaboración con otros capitanes y en ayuda de algunos caudillos o de poblaciones sitiadas. En la tantas veces mencionada carta

de don Diego Fernández de Córdoba a don Alonso de Aguilar se resumen las actuaciones personales y de sus familiares en territorio granadino antes de la firma de 1463 y que merecen ser recogidas.

Aparte de las ya reseñadas tenemos: "et más falleme asy mesmo en la del Axerquia a donde fasta oy no se fallará batallas de cristianos aver llegado, y allí fueron metydas a saco mano tres aldeas y tomados muchos prisioneros y ganados. Estoue asy mesmo en la de Alyama en quel comendador Iohan Ferrandes Galindo se acertó, donde muchos ganados y moros sacamos. El día que corrí a Loxa no se les olvidará que les fize quemar tres o quatro mill cañices de pan en las paneras, et cerca de vna yo me fallé con quatro moros, que me mataron el cauallo, et yo maté uno dellos et los otros fuyeron... Et vos sabés bien cómo el Conde mi señor ganó la villa de Cexna de los moros por combate y el castillo de Pesquera, et fizo otras muchas entradas en su tierra, de que ellos rescibieron muy grandes dapnos; asy como aquella en quel señor obispo de Córdoba que oy es, y él y el Alcayde de los Donzeles corrieron a tierra de Agron et a Tajara et a Loxa, donde murieron et fueron cautivos asaz moros; et quando vn día de Santiago el dicho señor Conde mi señor y el señor Martín Alfonso corrieron a Loxa, et sacaron dende muchos ganados, et ficieron quemar muchos panes et linos, et al día siguiente pelearon con quatrocientos de cauallo moros que venían a correr a Lucena, et los desbarataron, et siguieron al alcance fasta Archidona, que entonces era de moros. Pues quando el Rey nuestro señor fue a la vega..." (34).

Múltiple actividad castellana y guerra civil granadina, que ponían en serio peligro la independencia del reino moro. Pero como en tantas otras ocasiones anteriores en los reinados de Juan II y Enrique IV, cuestiones interiores o externas, relacionadas siempre con el rey de Navarra, impedirían la consecución de este trascendental objetivo para dar paso a la firma de nuevas treguas, que si bien proporcionaban cuantiosos ingresos en las arcas reales, permitirían en cambio rehacerse a los granadinos y que el reino musulmán recuperara su pérdida estabilidad.

(34) *Relaciones de algunos sucesos...* págs. 94-95.

III

LAS TREGUAS DE 1462 Y 1463.

El interés puesto por Enrique IV en el problema catalán, como lo muestra el que en los primeros días de octubre penetrara en territorio aragonés, estableciendo su campamento en el monasterio de Veruela, a las faldas del Moncayo, y que en el mismo mes fuerzas castellanas obligaban a levantar el asedio que padecía la ciudad de Brcelona, era motivo más que suficiente para que intentara pacificar y asegurar su frontera con los moros. Por otra parte, el cambio de monarca en Granada, con el triunfo de Ismael, el monarca patrocinado por Castilla, y sus protestas de lealtad y sumisión, decidieron a Enrique IV a otorgar las treguas solicitadas por el monarca nasrí.

En 20 de octubre se dirigía Enrique IV a todos sus reinos, nobles, Ordenes militares, gente de la mar y concejos de la frontera de Granada, para notificar que, entendiendo ser conveniente para el bien de sus reinos la suspensión de hostilidades con el rey y moros de Granada, había concedido plenos poderes a don Pedro Girón, maestre de Calatrava, para que en su nombre pudiera firmar tregua y sobreseimiento de guerra por el tiempo y con las condiciones que estimara más oportunas. Por ello ordenaba que se observaran fielmente los compromisos y acuerdos que se adoptaran, conforme indicaría el maestre de Calatrava en las cartas que enviaría tan pronto se hubiera firmado dicha tregua (35).

Justamente un mes después, en 20 de noviembre, desde Porcuna escribía don Pedro Girón una carta, también de carácter general, en que hacía saber que, en virtud de los poderes que le había concedido don Enrique, había firmado tregua y sobreseimiento de guerra con el rey don Ismael y su reino. Suspensión de hostilidades, de barra a barra, que se extendería desde dicho día, 20 de noviembre de 1462, hasta el día primero de junio de 1463, conforme había convenido con los procuradores moros delegados de don Ismael, y en que igualmente

se habían concertado las parias y cautivos cristianos que debían entregar (36).

La tregua se concertó por poco tiempo, pues finalizaba en primero de junio, con objeto de quedar los castellanos en libertad para reanudar la guerra o prorrogar la tregua en los comienzos del verano; esto es, la suspensión de hostilidades terminaba cuando se iniciaba el período propicio para efectuar nuevas expediciones militares por el interior del reino granadino. Período de tregua suficiente para saber también si la cuestión catalana se solucionaba o continuaría la ayuda de Enrique IV a Barcelona, en cuyo caso le convenía mantener en paz su frontera con Granada.

Pero, pese a tan corto plazo, no llegó a tener entera vigencia esta tregua a causa de un nuevo cambio en el trono granadino. No tenemos detalles precisos, pero en los últimos días de 1462 o muy en los comienzos de 1463 se produjo una rebelión que obligó al rey Ismael a huir de la capital y con ello a abandonar el trono. Los *Hechos del Condestable* nos testimonian la estancia de Ismael en Illora, donde se había refugiado en unión de los Abencerrajes, Cabcaní y otros partidarios, en los comienzos del mes de noviembre de 1463, y desde la cual combatía contra Sa'd, nuevamente apoderado de Granada (37).

Aunque este cambio se produjo, por lo menos por algunos meses, en beneficio de Abu-l-Hasan Alí ibn Sa'd, y no de su padre. El derrocamiento de Ismael dejaba de nuevo abierta la guerra en la frontera con Granada, en momentos en que Enrique IV mantenía todavía su acción bélica en territorio aragonés, aunque se trataba ya de llegar a un acuerdo y se había propuesto de dejar en manos del rey de Francia la solución y arbitraje de aquella contienda (38).

(36) Apéndice, documento núm. 4. Los cautivos cristianos en el reino de Granada eran numerosos. Prueba de ello es el intento de huida de treinta cautivos de Montefrío con ayuda del Condestable, y que no tuvo éxito (*Hechos del Condestable*, pág. 103).

(37) *Hechos del Condestable...*, pág. 145.

(38) En 18 de enero ordenaba Enrique IV a don Pedro Fajardo que continuara haciendo guerra al reino de Valencia, y en Almazán, 24 de enero de 1463, comunicaba a Murcia la firma de una tregua con Aragón (Archivo Mun. Murcia, Cartulario real 1453-78, fol. 149). Antes de finalizar el mes hacía saber Enrique IV a Burgos su intención de pasar por ella, camino de Fuenterrabía, donde había de entrevistarse con el rey de Francia (Serrano, Luciano: *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos*. Pág. 54. En Almazán, 20 de enero de 1463). Las., p. 26

Por este motivo, por la conveniencia de mantener la paz en la frontera con los moros, Enrique IV concedía nuevos poderes a don Pedro Girón para que tratara la firma de una tregua de ocho meses con el reino de Granada. En su carta, fechada en Almazán a 27 de enero de 1463, manifestaba el monarca castellano que, siendo conveniente para su reino ultimar una suspensión de hostilidades con Granada, mandaba a don Pedro Girón que firmara la paz por plazo de ocho meses en la forma acostumbrada en las treguas anteriores y con las parias y condiciones que hasta entonces se habían tenido, o como entendiera más útil, asegurándole respetar y mantener cuantas condiciones estipulara en su nombre (39).

Consecuencia de ello sería el que desde Arjona, a 28 de febrero de 1463, comunicara el maestre de Calatrava la firma de una tregua de ocho meses con el rey Abu-l-Hasan de Granada, que terminaría en primero de noviembre. En su carta repetía don Pedro Girón los mismos términos que en otras anteriores, esto es, el que la había firmado de acuerdo con las instrucciones dadas por don Enrique y que en ella se fijaba el pago de tributos y entrega de cautivos, aunque, como siempre, sin especificar número de unos y otros (40).

Ordenaba también el maestre de Calatrava, en virtud de los poderes que le habían sido otorgados, que esta suspensión de hostilidades por ocho meses fuera pregonada por las ciudades, villas y lugares de la frontera, donde se acostumbraba hacer, para que llegara a conocimiento de todos y nadie incurriera en las penas establecidas para los contraventores. El concejo de Murcia, de acuerdo con esta disposición, el jueves 10 de marzo, al recibir ambas cartas de manos del escudero Juan de Cisneros y con conocimiento "de cómo asentó tregua en nombre del dicho señor rey con don Albuhaçen, rey de Granada, e con los moros del dicho su reyno, fasta el fin del mes de octubre primero que viene deste dicho presente año, de barra a barra, por mar e por tierra", ordenó que fueran pregonadas. En el mismo día, en cumplimiento de este acuerdo, el pregonero Juan de Cieza las hizo públicas por las principales plazas y calles de la ciudad.

La repetida denominación de Abu-l-Hasan como rey de Granada en febrero y marzo de 1463, a los que se puede añadir el mes de enero,

(39) Apéndice, documento núm. 5.

(40) Apéndice, documento núm. 6.
Diputación de Almería — Biblioteca de Almería — Treguas con Granada de 1462 y 1463, Las., p. 27

ya que así se deduce de la carta de Enrique IV, no ofrece duda en cuanto a su identificación y en que detentaba el trono de Granada en dichos meses. Probablemente, en fecha posterior, Abu-I-Hasan cedió el trono a su padre, puesto que en los *Hechos del Condestable* se indica a Sa'd como rey de Granada en noviembre del mismo año, y en igual forma en los documentos reseñados por Seco de Lucena y que pertenecen a fechas posteriores. Como interpretación cabe suponer que quizá por la necesidad de aunar fuerzas, ya que Ismael y los Abencerrajes desde Illora intentaban militarmente recuperar la capital, obligó a Abu-I-Hasan a ceder el título a su padre, aunque de hecho continuara detentando el poder.

La vuelta de Sa'd al trono de Granada aparece testimoniada por el relato de la crónica de Miguel Lucas de Iranzo, en que se le menciona apoderado de Granada en el mes de noviembre de 1463, en tanto que su destronado rival se hallaba en Illora. Posteriormente, en enero de 1464, Sa'd escribía desde la Alhambra de Granada una carta al sultán mameluco Jusqadan, en que solicitaba su ayuda para luchar contra los castellanos. Como indica Seco de Lucena, "del contenido de este documento resulta de manera evidente que en enero de 1464 Sa'd no sólo continuaba siendo rey de Granada, sino que residía aún en la Alhambra, sede tradicional del gobierno legítimo" (41).

A ello añade el propio Seco de Lucena el relato del historiador egipcio Abd al-Basit, quien señala que en los comienzos de septiembre de 1464 llegaron a Tremecen, donde por entonces se encontraba, noticias de que habían surgido discordias entre el Sultán Sa'd y su hijo Abu-I-Hasan Alí, y de que éste se había rebelado contra su padre, expulsándole de Granada y apoderándose de la Alhambra, así como que Sa'd había buscado refugio en Málaga. De todo lo cual deduce Seco de Lucena que Abu-I-Hasan subió por vez primera al trono en agosto de 1464 (42).

(41) La carta publicada por G. S. Colin: *Contribution à l'étude des relations diplomatiques entre les musulmans d'Occident et l'Égypte au XV^e siècle*, en las *Memoires de l'Institut Français*, t. LXVIII, Mélanges Maspéro, III, 197-206 (Le Caire, 1935). Citado por Seco de Lucena Paredes, Luis: *Cuando subió Muley Hacón al trono de Granada*, "Al-Andalus", 1957, XXII, fasc. I, pág. 26.

(42) Seco de Lucena, ob. cit., pág. 25. El relato de Abd al-Basit, expuesto por G. Levi Della Vida: *Il regno di Granata nel 1465-66, nei ricordi di un viaggiatore* publicado en "Al-Andalus", 1933, páginas 307-311.

Si aparentemente estos dos grupos de fuentes pueden parecer contradictorias, las noticias que proporcionan no son incompatibles y cabe conjugárlas. No puede ponerse en duda la presencia de Abu-l-Hasan al frente de los destinos del reino granadino en los primeros meses de 1463; también son seguras las tres noticias documentadas que nos muestran a Sa'd residiendo en Granada y efectuando actos de gobierno entre noviembre de 1463 y agosto de 1464. Nada impide pensar en una asociación al trono, cosa que no es nueva en el reino de Granada, como ocurrió entre Muhammad IX y Muhammad *el Pequeño* en los años 1451-1453.

Conocemos la actividad de Abu-l-Hasan y su directa intervención en los asuntos granadinos con anterioridad al triunfo de Ismael, así como su intitulación por los castellanos como rey de Granada en los primeros meses de 1463, y en que como tal firmaba tregua con Castilla. No puede parecer extraño que Muley Hacén mantuviera a su padre con el rango del rey en los difíciles momentos por que atravesaba el reino granadino. Primero con la enemiga de Ismael y de los Abencerrajes, y después con la estancia de Enrique IV en territorio andaluz y su reanudación de la guerra, aunque fuera con el solo objeto de forzar la firma de una nueva y beneficiosa tregua para Castilla. De aquí el que, cuando lo consideró oportuno, Abu-l-Hasan acabara con esta ficción y prescindiera de su padre, expulsándole de Granada. Y en la misma forma, como dice el propio Seco de Lucena, tomándolo también de Abd al-Basit, no mucho después "Abu-l-Hasan Ali, por miedo de que los cristianos se aprovecharan de los disturbios que perturbaban Granada, decidió reconciliarse con su padre y lo lisonjeó hasta que obtuvo su perdón, logrando convencerlo para que se trasladase de Málaga a Almería, ciudad en la que Sa'd se instaló y en la que vivió, *con consideración de rey*, hasta que le sobrevino la muerte a fines del citado año 869 h., es decir hasta algo después de mediado el año 1465 de nuestra era" (43).

Pese a esta ocupación de Granada por Abu-l-Hasan, y retiro de Sa'd a Almería, la dualidad monárquica continuó en forma similar a como había sucedido en los comienzos de 1463. Cascales (44), al estudiar la genealogía de la familia Lisón, nos proporciona la siguiente

(43) Seco de Lucena, ob. cit., pág. 25. El subrayado es nuestro.

(44) Cascales, Francisco de: *Discursos históricos sobre Murcia y su reino*,

noticia: "Por otra carta del rey D. Enrique, enviaba a D. Muliyzad, rey de Granada, parece, que el mismo Alonso de Lisón, por virtud de un poder real, que para ello tuvo, asentó unas treguas entre el rey de Granada, y de Castilla, su fecha en la ciudad de Salamanca a veinte y ocho días de mayo, año de 1465". Por mucho que hemos buscado, no encontramos esta carta, pero de su veracidad no cabe duda, puesto que por el *Itinerario* (45) podemos localizar a Enrique IV en Salamanca entre 8 de mayo a 11 de junio, lo que atestigua la existencia de este documento.

Esta carta, según la versión de Cascales, era de Enrique IV a Sa'd, y en ella el rey de Castilla aprobaba las treguas asentadas por Alonso de Lisón en su nombre. Cabe en principio una doble interpretación al nombre del rey granadino, puesto que lo mismo puede entenderse Muley Sa'd que el de su hijo Muley Hasan, pero el acuerdo concejil que añadimos parece despejar esta incógnita. Confirmación de esta noticia dada por Cascales es el dato que encontramos en las Actas Capitulares murcianas, días antes de la carta confirmatoria del monarca castellano al rey granadino. En la sesión del día 20 de abril "pareció Juan de Molina e presentó una carta del comendador Alonso de Lisón como asentó tregua con el Rey Çad de Granada por dos años. Mandaron que se muestre al Adelantado como capitán". Tregua por dos años que, según Abd al-Basit, se ampliaría a cinco años.

En lo que afecta a las relaciones entre Castilla y Granada, al no tener la tregua firmada en 1463 por don Pedro Girón y Abu-I-Hasan nada más que una duración de ocho meses, cuando finalizó este plazo sin haber sido prorrogada o renovada, su consecuencia más inmediata fue la ruptura de hostilidades. Hecho que explica la marcha de Enrique IV a Andalucía y su presencia en la frontera. La actividad, movilidad y prolongada estancia del monarca castellano en territorio andaluz, junto a su propósito de entrevistarse con el rey de Portugal en Gibraltar y aquietar los bandos políticos y rivalidades nobiliarias en Andalucía, tenía por objeto el asegurar mejor sus relaciones con Granada (46).

(45) Torres Fontes, Juan: *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, págs. 175-78.

(46) Una rápida lectura de una carta de Enrique IV, en Ecija a 9 de febrero de 1464, dirigida al arzobispo de Toledo, marqués de Villena, obispo de Calahorra y Alvar Gómez, en que ordenaba pagar a la gente que servía en la frontera, dio lugar a que erróneamente el redactor del *Catálogo* del Archivo de Simancas la

El estado cada vez más anárquico de Castilla obligaba a Enrique IV a preocuparse de la frontera granadina y procurar su pacificación. Su presencia y el fuerte ejército que reclutó no tenía otro fin que obligar a los granadinos a pedir la paz y con ello obtener los mejores resultados posibles. La amenaza que suponía tal concentración de fuerzas atemorizó a Sa'd, quien en enero de 1464 pedía ayuda al sultán meluco Jusqadan para poder resistir a los castellanos. Pero las intenciones de Enrique IV no iban tan lejos, y los *Hechos del Condestable* lo ponen de manifiesto, pues "segund decía, su alteza, por cosas que le cumplian, quería más tratar e asentar alguna tregua con los moros que facelles daño... Y después que estuvo allí lo más del día, a la tarde bolvióse a su real, do vinieron algunos cavalleros del rey de Granada, y le troxieron presente de muchas frutas e cosas, e allí acordaron sus treguas con él" (47).

Tregua por un año que hacía pública el monarca en carta fechada en Jaén, a 14 de marzo de 1464 (48), y de que se hace eco el mordaz Alonso de Palencia al decir que "aceptó Don Enrique las treguas que los moros le propusieron, mediante el pago de una cantidad insignificante de doblas" (49). Tregua que se prorrogaría al año siguiente por dos años más merced a la intervención de Alonso de Lisón, o por cinco según la noticia recogida por Abd al-Basit, y con que termina este movido período de las relaciones entre Castilla y Granada. Pero la firma de esta tregua y su prorrogación no significa el que se mantuviera por entero la paz en los años que aún quedaban de vida y de reinar a Enrique IV, pues a causa de la guerra civil y en especial de la rivalidad de los nobles andaluces, la quietud en la frontera no fue completa. Pero serían acciones de carácter local y que de por sí no afectarían a las relaciones entre ambas Cortes, sino consecuencia de

interpretara como que se refería a la frontera de Granada. Forma en que la reconocimos en el *Itinerario de Enrique IV*, pág. 152, por no conocer directamente el documento. La lectura de esta carta, publicada posteriormente por Suárez Fernández (*Juan II y la frontera de Granada*, pág. 47), permite apreciar que no se refiere a la frontera de Granada, sino a la de Navarra, a cargo entonces de los destinatarios de dicho documento (Vid. *Crónica de Enrique IV*, de Galíndez de Carvajal, págs. 199-200).

(47) *Hechos del Condestable*, pág. 198.

(48) Publicada en el apéndice a la *Crónica de Enrique IV*, de Galíndez de Carvajal, págs. 500-502.

(49) *Palencia: Crónica de Enrique IV*, I, 284.

las luchas nobiliarias y sobre todo del antagonismo entre las casas de los Fernández de Córdoba, señores de Baena, con los de Aguilar, al inmiscuir a Abu-l-Hasan en sus cuestiones particulares.

IV

APÉNDICE DOCUMENTAL.

1

1462, septiembre 9. Agreda.

Enrique IV a los concejos y comendadores del reino de Murcia. Ordenando que tan pronto fueran requeridos por el adelantado Pedro Fajardo, acudieran con sus armas y cumplieran cuanto les mandara.

Archivo Mun. Murcia, Cartulario real 1453-78, fols. 143-144.

Don Enrrique, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina, a todos los concejos, alcaydes, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos, e a qualesquier otras presonas e comendadores de las cibdades de Murçia e Lorca e Cartagena, e de todas las otras villas e lugares e castillos e fortalezas que son en el regno de Murçia, e asy mismo de los castillos e fortalezas e villas e lugares que son frontera de moros en el dicho regno de Murçia, e a qualesquier otras presonas, mis vasallos e subditos e naturales de qualquier estado o condicion, preheminencia o dignidad que sean, e a cada uno de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o su traslado signado de escrivano publico, salud e gracia. Sepades que yo enbio mandar a Pedro Fajardo, mi adelantado mayor dese reyno de Murçia, a quel faga e ponga en obra algunas cosas conplideras a mi servicio en algunas cibdades e villas e lugares e castillos e fortalezas del regno de Granada. Porque vos mando a todos e a cada uno de vos, en vuestros lugares e jurediciones, que cada e quando por el o por su parte fueredes requeridos, vos juntedes con el todos con vuestras armas e cavallos, e los peones con vuestras armas, e vayades con el e fagades e cunplades e pongades en obra, para lo que dicho es, todo aquello que vos el de mi parte dixiere o mandase que cunple a mi servicio, luego que por el fueredes llamados e requeridos syn ninguna otra excusa nin dilacion e syn lo mas consultar comigo nin esperar por ello nin sobrello otra mi carta nin mandamiento, so las penas e casos que por el vos fueren puestos, las quales yo, por la presente desde agora para entonces e entonces para agora, vos pongo e he por puestas. E los unos nin los otros non fagades nin jurenciades a por alguna manera, so pena de la ni merced e de confiscacion

de los oficios e encomiendas, las que las tovieredes, e de confiscación de todos vuestros bienes, etc. Dada en la villa de Agreda, a nueve dias del mes de setiembre, año del Nacimiento del Nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatrocientos e sesenta e dos años. Yo el rey. Yo Garçi Mendez de Badajoz, secretario de nuestro señor el rey, la fiz escribir por su mandado.

2

1462, septiembre 27.

Enrique IV a los concejos de Aledo y Ricote. Comunicando haber levantado el embargo que había decretado sobre las rentas de dichas encomiendas.

Archivo Mun. Murcia, Cartulario real 1453-78, fol. 144.

El rey. Concejo, justicia, regidores, oficiales e omes buenos de las encomiendas de Aledo e de Ricote, e otras presonas qualesquier que avedes cojydo e recabdado e cojyeredes e recabdaredes o devezdes y avedes a dar qualesquier maravedis e pan e otras cosas pertenecientes a las dichas encomiendas, e a cada uno de vos. Por quanto yo enbie mandar por mi carta a don Pedro Velez de Guivara e Alfonso de Lison, comendadores de las dichas encomiendas, que me vinieren a servir con las lanças de las dichas sus encomiendas e non vinieron, yo les mande embargar las rentas de las dichas sus encomiendas e que le non fuese acodido con ellas syn aver para ello mi carta e mandado. E por quanto después del dicho llamamiento, yo les enbie mandar que non viniesen nin enbiasen con las dichas lanças, salvo que estoviesen con ellas en sus encomiendas en guarda de la tierra, faziendo guerra a los moros enemigos de nuestra santa fe, por la guerra con los dichos moros estar abierta. E es mi merced que syn embargo del dicho llamamiento, esten en las dichas sus encomiendas como dicho es, e non vengán nin enbien por agora con ellas, es mi merced de les mandar desenbargar las dichas rentas de las dichas sus encomiendas. Por ende, yo vos mando que, non embargante el dicho embargo, les recudades de aqui adelante con ellas, ca yo por la presente algo e quito el dicho embargo e que non fagades ende al, so pena de la mi merced. Fecho veynte e syete dias de setiembre, año de sesenta e dos. Yo el rey. Por mandado del rey, Garçi Mendez.

3

1462, octubre 20, Agreda.

Enrique IV a todos sus reinos. Notificando el poder concedido a don Pedro Girón para firmar tregua con el reino de Granada.

Archivo Mun. Murcia, Cartulario real 1453-78, fol. 148 r.

Don Enrrique, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algebratascón de América y Biblioteca de Murcia, a Granada de 1462 y 1463. Las p. 33

omnes, maestros de las Ordenes, priores, comendadores, subcomendadores, alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas, e al mi almirante de la mar, e a qualesquier capitanes e gentes de armas, e patrones, e comitres e maestros de carracas e galeas e naos e otras qualesquier fustas, e a otras qualesquier personas que handades por las mares destos mis regnos e señorios, e a todos los concejos, corregidores, alcaldes, alguaziles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos de todas las cibdades e villas e lugares que son fronteras de moros del regno de Granada e de los dichos mis regnos e señorios, e a qualesquier adalides e almogavares e a otras qualesquier personas, mis vasallos e subditos e naturales de qualquier estado o condicion, preheminencia o dignidad que sean, e a cada uno de vos a quien esta mi carta fuere mostrada, o el traslado della signado de escrivano publico, salud e gracia. Sepades que yo entendiendo ser conplidero a mi servicio e al bien e pro comun de mis regnos, enbye mandar al mi bien amado don Pedro Giron, maestro de Calatrava, mi camarero mayor e del mi consejo, que en mi nonbre e de los dichos mis regnos, otorgue tregua e sobreseymiento de guerra al rey e moros del dicho regno de Granada por el tiempo que a el bien visto fuere; la qual es mi merced que se les guarde segund quel dicho maestro lo otorgue. Porque vos mando a todos e a cada uno de vos, que durante el tiempo que asy el dicho maestro en mi nonbre otorgare la dicha tregua al dicho rey e moros de Granada, que la guardedes e fagades guardar segund e por el tiempo e en la manera que ge la el otorgare e por su carta de mi parte lo enbiare mandar, e que durante aquel, tengades paz con ellos e les non fagades nin consyntades que les sea fecha guerra nin mal nin daño alguno. E porque esto sea mejor conplido e guardado, mando a vos, las dichas mis justicias, que lo fagades asy apregonar publicamente por las plaças e mercados e otros lugares acostunbrados destas dichas cibdades e villas e lugares por pregonero e ante escrivano publico porque todos lo sepan, e dello non puedan pretender ynorancia. E los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced e de privacio de los oficios e de confiscacion de los bienes de los que lo contrario ficieredes para la mi camara, e de caer e yncurrir en las otras penas e casos en que caen e yncurren aquellos que quebrantan tregua puesta por su rey e señor natural, e de como esta mi carta sera leyda e pregonada e la cunplieredes, mando so la dicha pena a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado, que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como se cunple mi mandado. Dada en la villa de Agreda, a veynte dias de octubre, año del Nascimiento del Nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatrocientos e sesenta e dos años. Yo el rey. Yo Alvar Gomez de Cibdad Real, secretario de nuestro señor el rey, la fiz escrivir por su mandado.

1462, noviembre 2., Porcuna.

Don Pedro Girón, maestre de Calatrava, a todas las ciudades, villas y lugares de la frontera de Granada. Anunciando la firma de una tregua de seis meses con el rey don Ismael de Granada.

Archivo Mun. Murcia, Cartulario real 1453-78, fol. 118.

Nos, don Pedro Giron, por la gracia de Dios, maestre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava. Por quanto el rey nuestro señor, por algunas causas e razones conplideras a su servicio e al bien de sus regnos, nos embio mandar que asentamos las pazes e tregua e sobreseymiento de guerra con el rey don Ysmael e regno de Granada de barra a barra por cierto tiempo e en cierta forma, segunt todo mas largamente se contiene en las cartas e poderes quel dicho señor rey para ello nos mando dar, por virtud de las quales nos asentamos las dichas pazes e tregua e sobreseymiento con el dicho rey e regno de Granada de aqui en fin del mes de mayo primero que verna, del Señor de mill e quatrocientos e sesenta e tres años, con ciertas paryas e cabtyvos, segund todo mas largamente se contyene en el contrabto que cerca de lo susodicho por nos, en nonbre del dicho señor rey, e por los procuradores del dicho rey de Granada, se otorgo. Por ende, de parte del dicho señor rey e por virtud de los poderes que de su señoria para ello thenemos, mandamos a todos los concejos, justicias, alcaydes, alcaldes, alguaziles, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos, e adalides e almogavares e otras presonas qualesquier, de todas las cibdades e villas e lugares de los regnos e señorios del dicho señor rey e de toda la frontera de barra a barra, que guarden las dichas pazes e tregua e sobreseymiento por el dicho tiempo, asy por la tierra como por la mar; durante el qual dicho tiempo mandamos, por virtud de los dichos poderes, que ningunas nin algunas presonas non sean osados de fazer guerra nin mai nin daño al dicho regno de Granada nin a parte alguna del, guardandose a los dichos regnos e señorios del dicho señor rey asy mismo las dichas pazes e tregua e sobreseymiento por el dicho rey e regno de Granada, so las penas e casos establecidos por las leyes del regno a los traspasadores de los seguros puestos por su rey e señor natural, e mas en las penas contenidas en las dichas cartas e provisyones del dicho señor rey. Lo qual todo asy mandamos que sea apregonado publicamente en las cibdades e villas e lugares de la frontera acostunbrados porque venga a noticia de todos e ninguno non pueda pretender ynorancia. Fecha en la villa de Porcuna, a veynte dias del mes de noviembre, año del Señor de mill e quatrocientos e sesenta e dos años. Maestre. E yo, Ferrand Yañez de Badajoz, secretario del Maestre, e yo, el señor, le fiz escrivir por su mandado.

1463, enero 27, Almazán.

Poder de Enrique IV a don Pedro Girón, maestro de Calatrava, para firmar tregua con el reino de Granada por ocho meses. (Traslado sacado en Arjona en 28 de febrero de 1463.)

Archivo Mun. Murcia, Cartulario real 1453-78, fol. 153 r.

Este es traslado de una carta de poder de nuestro señor el rey, escripta en papel e firmada de su nonbre, e en las espaldas sellada con su sello de cera bermeja, su thenor de la qual es este que se sygue:

Don Enrrique, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, de Gibraltar e señor de Vizcaya e de Molina, por quanto por algunas causas e razones que a ello nos mueven conplideras a nuestro servicio, nuestra voluntad es de dar e otorgar paz e tregua e sobreseymiento de guerra al rey e regno de Granada. Por ende, por la presente damos poder e facultad conplida a vos, el nuestro bien amado don Pedro Giron, maestre de Calatrava, nuestro camarero mayor e del nuestro consejo, para que por nos e en nuestro nonbre e de nuestros regnos, podades asentar e firmar e firmar la dicha tregua e paz e sobreseymiento de guerra con el dicho rey e moros del dicho regno de Granada por tiempo de ocho meses e con las parias e condiciones acostunbradas en los años pasados e con otras qualesquier que vos entendades que cumple a nuestro servicio, e para cerca dello fazer e otorgar los contrabtos e recabdos que se requieran, o segund que en las dichas treguas que nos al dicho rey e regno en los años pasados dimos e otorgamos se acostunbra a fazer, o como a vos bien visto fuere. Ca nos seguramos e prometemos de guardar e mandar guardar la dicha paz e tregua e sobreseymiento de guerra por el dicho tiempo e con las condiciones e segund e en la manera que por nos e en nuestro nonbre fuere asentado, firmado e jurado, e de non yr nin venir contra ello en manera alguna. De lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestro nonbre e sellada con nuestro sello. Dada en la villa de Almagán, a veynte e syete dias de enero, año del Nascimiento del Nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años. Yo el rey, Yo Alvar Gomez de Cibdad Real, secretario de nuestro señor el rey, la fiz escribir por su mandado. Registrada.

Fecho e sacado fue este traslado de la dicha carta de poder, original del dicho señor rey, e por ella, en la villa de Arjona, a veynte e ocho dias de febrero, año del Nascimiento del Nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años. Testigos que fueron presentes e vieron e oyeron leer e concertar este dicho traslado con la dicha carta de poder, original del dicho señor rey, e de su oydor, Ferrnando de Valencia, e Al-

Alfonso de Valderravano, criados del dicho señor maestro, e Diego de Soto, escrivano del dicho señor rey, vezino de Pastrana, e yo, Alvar Alfonso de Leon, escrivano de nuestro señor el rey e su notario publico en la su corte e en todos los sus regnos e señorios, vy e ley la dicha carta de poder, original del dicho señor rey, onde este dicho traslado fue sacado, e concertelo con la dicha carta original ante los dichos testigos, e va cierto a este mio signo aqui. Alvar Alfonso, notario.

6

1463, febrero 23, Arjona.

Don Pedro Girón, maestro de Calatrava, notificando la concesión de treguas por ocho meses a don Abu-l-Hasan, rey de Granada.

Archivo Mun. Murcia, Cartulario real 1453-78, fol. 153 v.

Nos, don Pedro Giron, por la gracia de Dios, maestro de la Cavalleria de la Orden de Calatrava. Por quanto el rey nuestro señor, por algunas causas e razones conplideras a su servicio e al bien e pacificacion de sus regnos, nos embio mandar que asentamos pazes e treguas con el rey don Abulhacen e regno de Granada de barra a barra por cierto tiempo e en cierta forma, segund todo mas largamente se contiene en las cartas e poderes quel dicho señor rey para ello nos mando dar, por virtud de las quales nos asentamos las dichas pazes e tregua con el dicho rey e regno de Granada por tiempo de ocho meses, que se conpliran en fin del mes de octubre primere que verna deste año de la fecha desta nuestra carta, con ciertas parias e rativos segunt e como mas largamente se contiene en el contrabto que cerca de lo susodicho nos, en nonbre del dicho rey nuestro señor, e por los menajeros e procuradores del dicho rey e regno de Granada, se otorgo e fue otorgado. Por ende, de parte del dicho rey nuestro señor e por virtud de los dichos poderes que de su señoria para ello tenemos, mandamos a todos los concejos, justicias, alcaydes, alcaldes, alguaziles, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos, adalides e amogavares e otras presonas qualquier de todas las cibdades e villas e lugares de los regnos e señorios del dicho rey nuestro señor e de toda la frontera de barra a barra, que guarden e hagan guardar las dichas pazes e tregua por el dicho tiempo de los dichos ocho meses e fasta en fin del dicho mes de octubre, segund que de suso se contiene, asy por la tierra como por la mar; durante el dicho tiempo mandamos, por virtud de los dichos poderes, que ningunas nin algunas presonas sean osadas de fazer guerra nin mal nin daño al dicho regno de Granada a parte alguna del, guardandose en los regnos e señorios del dicho rey nuestro señor las dichas pazes e tregua por el dicho rey e regno de Granada,

so las penas e casos establecidos por las leyes del regno contra los quebrantadores e traspasadores de los seguros puestos por su rey e señor natural, e asy mismo so las penas contenidas en las dichas cartas de poderes del dicho rey nuestro señor. Lo qual todo, por virtud de los dichos poderes, mandamos que sea pregonado publicamente en las cibdades e villas e lugares acostunbrados de la frontera, porque venga a noticia de todos e ninguno non pueda pretender ynorancia. Fecha en la nuestra villa de Arjona, a veynte e ocho dias de febrero, año de mill e quatrocientos e sesenta e tres años. Nos el maestre. Yo Gil de Porras, secretario del Maestre, mi señor, la fiz escrivir por su mandado.